

PROMOCION
“ASU English Program”
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023

Reglamento Oficial

“ASU English Program” es una promoción dirigida a estudiantes nuevos, regulares y regresos (P2) de la UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA.

Se les dará una beca del 100% por un módulo del ASU English Program a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos especificados en el presente Reglamento.

El objetivo de este programa es que los estudiantes de la Universidad Latina desarrollen competencias personales y lingüísticas para el dominio del idioma inglés y logren el nivel necesario para una mejor incorporación al mercado laboral, o al desarrollo de diferentes emprendimientos.

La Universidad ofrecerá una beca de 100% sobre el costo de un módulo del ASU English Program, el cual deberá cursarse durante el segundo cuatrimestre 2023 hasta el último día de semana 15 lectiva.

Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción o plan y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica.

La Universidad se reserva el derecho de suspender o eliminar el beneficio de beca, a aquellos estudiantes que de alguna forma incumplan las condiciones con las que fue otorgado el beneficio.

El reglamento de la promoción estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en la página web www.ulatina.ac.cr

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todos aquellos estudiantes nuevos, regulares y regresos (P2) de la Universidad Latina de Costa Rica que, durante el plazo establecido, al efecto cumplan con los requisitos fijados en el presente reglamento para participar.

Los interesados en participar deberán tener al momento de hacer efectiva la regalía un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

No podrán participar las siguientes personas: **a.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Universidad U Latina, S.R.L., y Universidad Americana UAM, S.R.L.; **b.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; **c.** Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores; **d.** Estudiantes activos de otra universidad privada o pública; y, **f.** Personas que hayan dejado incompleto algún campo dentro del formulario de participación.

2. Organizador: UNIVERSIDAD U LATINA, S.R.L., es la Organizadora de la Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en el siguiente correo electrónico: jose.carmona@ulatina.cr , de lunes a viernes de 10 a.m., a 7 p.m.



3. Descripción General: La presente Promoción está dirigida sólo a estudiantes nuevos, regulares y regresos (P2) de la Universidad Latina de Costa Rica y consiste en que se les otorgará de manera gratuita un módulo del ASU English Program, a los estudiantes que: (i) se encuentren matriculados en al menos 3 materias en el período de matrícula ordinaria y extraordinaria de C2 2023 de la Universidad Latina de Costa Rica; y, (ii) apliquen la prueba de ubicación de manera presencial.

El ASU English Program es un programa que consiste en desarrollar competencias personales y lingüísticas en el idioma inglés para la empleabilidad y el emprendimiento.

4. Plazos: Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. **Plazo para participar:** El plazo de participación es por tiempo limitado, inicia el día 6 del mes de marzo del año 2023 y finaliza el día 27 del mes de mayo del año 2023, siendo este el plazo durante el cual se podrá participar realizando la mecánica descrita en la cláusula 5 de este Reglamento.

5. Forma de participar: Quien desee participar en esta Promoción, deberá – dentro del plazo indicado en este Reglamento– cumplir con lo siguiente:

- a) Estar matriculados en al menos 3 materias en el período de matrícula ordinaria y extraordinaria de C2 2023 de la Universidad Latina de Costa Rica.
- b) Realizar una prueba de ubicación presencial en un laboratorio de la Universidad Latina de Costa Rica. La fecha y hora la coordinará la Escuela de Inglés y se informará a los estudiantes de manera oportuna al correo institucional.
- c) El beneficio se otorgará solamente a los estudiantes que apliquen la prueba de ubicación.
- d) El Curso es autodirigido. Los estudiantes que disfruten del beneficio deben contar con nota mínima de aprobación 80.
- e) Aplica para estudiantes de: Bachillerato y Licenciatura

Serán considerados como participantes únicamente aquellas personas que cumplan con los requisitos acá descritos.

6. Territorio: La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

7. Información del participante: El Organizador considerará como participante de la Promoción a la persona física que durante el plazo de la promoción siga los pasos indicados en la cláusula 5 de este Reglamento.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará que no podrá disfrutar del beneficio. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la Promoción se le hará según los datos consignados. Al participar de la Promoción, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el beneficio.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del beneficio será un asunto ajeno al Organizador, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.



8. Compromisos de los Participantes: Con el fin de disfrutar del beneficio de la Promoción, los estudiantes participantes deberán aceptar las siguientes condiciones:

1. El curso se impartirá en modalidad virtual, por lo que el estudiante deberá asegurarse de contar con los requerimientos técnicos mínimos necesarios para el buen desempeño y aprendizaje: contar con internet de al menos 5MB y equipo computacional (portátil o computadora de escritorio), para la realización de las actividades del curso; el curso no se puede llevar por celular.
2. Deberán estar atentos a ese correo. Esta cita no se repetirá, salvo motivo de fuerza mayor.
3. El beneficio se otorgará únicamente a los estudiantes que apliquen la prueba de ubicación, pues de esta forma se sabrá el módulo del programa que cada estudiante necesita.
4. El curso se desarrolla sobre una plataforma online, es autodirigido y se aprueba con una nota mínima de 80.
5. La Escuela de Inglés de la Universidad Latina emitirá un certificado digital de aprovechamiento por cada uno de los módulos aprobados y lo enviará al correo institucional de cada estudiante.
6. Los datos personales de los participantes recopilados por la Universidad son estrictamente confidenciales y para uso interno.
7. Si el estudiante hace retiro de la totalidad de los cursos matriculados en su carrera, este beneficio quedará sin efecto automáticamente.
8. Aplica para estudiantes de: Bachillerato y Licenciatura.
9. El curso libre no es convalidable ni sustituye los cursos de inglés de carrera.
10. Para más información comunicarse con Escuela de Inglés:

José Daniel Carmona Campos

Asistente Centro de Idiomas

Facultad de Ciencias Sociales

jose.carmona@ulatina.cr / (506) 22077181

Sede San Pedro | San José | Costa Rica

9. Derechos de imagen: El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

Además, los participantes de esta Promoción deberán autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre la Promoción, así como en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los participantes con la Promoción. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

10. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del beneficio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. Los estudiantes participantes serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al participar de la Promoción los estudiantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del beneficio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la Promoción.



Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: **a)** Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; **b)** Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; **c)** Daños sufridos a la integridad o bienes del participante o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

11. Suspensión de la Promoción: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo del beneficio en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre el participante, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

12. Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Universidad U Latina, S.R.L., o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

13. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento, finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

14. Uso de datos personales: Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de la Promoción, sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.

La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y éste queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

RESTRICCIONES:

1. Este beneficio es personal y no es transferible a terceros.
2. Esta promoción aplica por cupos limitados a discreción de la Universidad, este beneficio está disponible hasta agotar existencias.
3. No aplica para los programas Técnicos, Certificaciones Laborales, Programas Ejecutivos Online o Posgrados en otras modalidades diferentes a la cuatrimestral.
4. No aplica con otra promoción, convenio o descuento.



5. La Universidad se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad. Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica. La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.
6. El reglamento de la promoción estará disponible y estará vigente a partir de su publicación en la página web www.ulatina.ac.cr.
7. El examen de ubicación no sustituye el exigido por las diferentes carreras. El estudiante que aplicó el examen de ubicación producto de la promoción C2-2023, pero no aprovechó el módulo ofrecido en este periodo, deberá pagar su examen de ubicación estipulado en su plan de estudios.
8. El estudiante que aplicó el examen de ubicación y cursó el módulo del ASU English Program de la promoción, deberá aplicar nuevamente la prueba de ubicación (si su carrera así lo estipula), para determinar su avance y cubrirá el costo correspondiente de la prueba de ubicación (*placement test*).
9. Si el estudiante deserta o reprueba y posteriormente desea retomar el curso, deberá cancelar según precio de lista.